



REGISTROS DE DECRETOS 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

26 de abril de 2021

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

El Expediente N° 7.763 - Letra O - 2021, por el cual tramita la Licitación Pública N° 02/2021, realizada con el objeto de contratar la mano de obra, equipos y materiales para la "Ejecución de repavimentación en Avda. Raúl Basualdo desde Dr. Santiago Petrachi hasta Puente Videla Dorna con concreto asfáltico en caliente", cuyo llamado fuera dispuesto por Decreto N° 487/2021,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el Decreto referido, el día 15 de abril pasado tuvo lugar el acto de apertura de sobres de las propuestas presentadas y de acuerdo al acta labrada al efecto, obrante en el mentado expediente, se recibieron dos ofertas, las cuales fueron formuladas por las firmas ALEQUI S.A. y CALERA EZEIZA S.A.,

Que respecto del contenido de las propuestas efectuadas produjeron informes la Oficina de Compras, la Dirección de Presupuesto y Recaudación y la Asesoría Legal Municipal, luego de lo cual se realizó el examen y análisis de las ofertas recibidas por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la que emitió dictamen en el día de la fecha, aconsejando adjudicar la presente Licitación Pública, a la oferta perteneciente a la firma ALEQUI S.A., por un monto total de Pesos OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 8.415.750,00), por resultar esta oferta la más conveniente a los intereses municipales, levemente superior al presupuesto oficial,

Lo establecido por el artículo 185° del Reglamento de Contabilidad que enuncia que **"La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente que se ajuste a lo pedido. A calidad igual, se preferirá la de más bajo precio"**,

Que el artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que en este tipo de contratación **"el Intendente y el Presidente del Concejo, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones"**,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

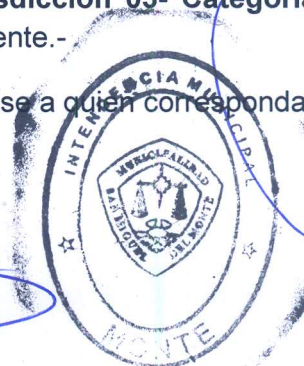
ARTICULO 1°.- Adjudicase la Licitación Pública N° 02/2021, para la **"Ejecución de repavimentación con concreto asfáltico en caliente en Avenida Raúl Basualdo entre Dr. Santiago Petrachi y Puente Videla Dorna"** de esta ciudad, a la firma ALEQUI S.A., por un monto total de Pesos OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 8.415.750,00), conforme a las especificaciones técnicas y particulares determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones, contenidos en el Expediente N° 7.763 - Letra O - 2021, por ser la oferta más beneficiosa para el interés público local, conforme a los fundamentos expuestos en el presente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a adecuar el monto preventivamente imputado para esta obra conforme el valor definitivo de esta adjudicación, imputando su gasto con cargo a la **Jurisdicción 03- Categoría Programática 31.90.00-4.2.1.0** del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 844

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte